Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Lyancisco Carlago Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

Ai gueblo, Milicia Nacional y

justicia para todos los on

DE LA PROVINCIA DE

dounts reensualidad con las radione han scholado en la princesa

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, representantes por el

del Jueves 29 de Junio de 1843.

ARTICULO DE OFICIO.

Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid. = Con esta fecha se ha dirigido á Don José María Cano, Secretario de la Excelentísima Diputacion provincial la comunicacion seguiente:

Junta provisional de Gobierno de la Provincia de Valladolid. = En sesion de hoy ha acordado esta Junta nombrar á V. Secretario de la misma, atendidos sus acreditados conocimientos, méritos y servicios patrióticos. Lo que por acuerdo de la misma tengo el honor de comunicar á V. para su inteligencia y satisfaccion, esperando de su franca y leal adhesion á la situacion política que acabamos de crear, se servirá aceptar este cargo. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 26 de Junio de 1843. = El Presidente, Miguel Senosiain. = Domingo Gutierrez Calderon, Secretario interino.

Lo que esta Junta ha acordado insertar en el Boletin oficial de la Provincia á los efectos consiguientes = El Presidente, Miguel de Senosiain = Domingo Gutierrez Calderon, vocal Secretario in-Circular previsionado a Alcaldes constitucionales. onirst

Adicion á la órden general del Distrito del 26 al 27 de Junio de 1843 en Valladolid.

iea

ide

Artículo único. El Señor Comandante general de las fuerzas de este Distrito ha recibido la siguiente comunicacion de la Junta superior de Gobierno de la Provincia.

" Conociendo esta Junta el relevante mérito que ha contraido el valiente Ejército en el noble pronunciamiento verificado en esta Capital el dia 24 del actual, y deseando dar á todas las clases á nombre de la Pátria una prueba de su gratitud, ha acordado en sesion de este dia las disposiciones siguientes:

1.ª La Junta abona dos años á la clase de tropa que se ha adherido al pronunciamiento verificado en esta Capital el dia 24 del actual.

2.ª La Junta concede la licencia absoluta a los

cumplidos tan luego como cesen las actuales circunstancias, y se halle constituido el Gobierno Supremo de la Nacion conforme á la bandera política que hemos levantado.

3.ª Se abonará el plus de campaña á toda clase de tropa adherida mientras duren las actuales circunstancias.

4.ª Se abonará en metálico á toda clase de Gefes y oficiales en activo servicio de los comprendidos en los dos casos anteriores y por el mismo tiempo la racion de campaña.

5.ª La Junta concede, á las clases de ascenso del Ejército en activo servicio el grado inmediato á los empleos efectivos, y la efectividad á los graduados, entendiéndose de estos que los que ya disfrutaren grado sobre grado obtiene ahora por la Junta la efectividad del empleo que desempeña.

6.ª Las gracias concedidas por las disposiciones anteriores á las tropas de esta guarnicion y distrito de la Junta que con tanto patriotismo y valor han contribuido á la salvacion del pais se hacen estensivas á á las mismas clases de indivíduos del Ejército en activo servicio que adheriéndose al movimiento nacional en cualquier punto del Reino, se presenten á las Juntas ó Autoridades provinciales antes del 8 de Julio próximo sin hallarse en el caso de que se habla al final de la segunda disposicion: conocio cobot, comatante acatamos, todos cabemos moisiones de la segunda disposicion.

Todo lo cual me cabe la honra de comunicar A V. S. por acuerdo de la misma Junta, rogándole se sirva dar las órdenes oportunas para que á la mayor brevedad posible llegue á conocimiento de las tropas de su digno mando y tenga la debida publicidad.

Y por disposicion del indicado Sr. Comandante General se hace saber por adicion á la córden general para conocimiento y satisfaccion de todas las clases del virtuoso Ejército á quienes comprendan las gracias concedidas; pudiendo los interesados usar desde luego

de las nuevas divisas á que tienen derecho.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 26 de Junio de 1843. El Gefe del E. M. interino, Francisco Garbayo. p stattl slab stock to estocked

Adicion á la orden general del 27 de Junio.

INOS VOLOS, que representa vuestros desegs y

Los cuerpos recibirán en el dia de hoy y por de pronto una cuarta parte del presupuesto mensual á que tienen derecho, interin la Junta de Gobierno

reune los fondos, que están ingresando, para el total de una mensualidad con las raciones y pluses que se han señalado en la primera adicion del dia de ayer. Valladolid 27 de Junio de 1843. = El Gefe del E. M. interino, Francisco Garbayo. . communicase dirigiran à la re

LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

darcion franços desporte, sin cuyo

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

Al pueblo, Milicia Nacional y valiente Ejército.

Presentado á la Nacion en el Congreso de sus representantes por el Ministerio Lopez el grandioso y patriótico pensamiento de reconciliacion y justicia para todos los buenos Españoles, bajo la enseña del Codigo constitucional de 1837, el Trono de Doña Isabel II y la Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de Octubre de 1844, la Nacion entera se agrupó gozosa al derredor de una bandera tan noble como justa, tan patriórica como liberal, tan indispensable como troon adherida mientras deren las actuales abresab

Las bendiciones y la gratitud de los pueblos, esas bendiciones y gratitud que imperiosamente arranca de los pechos hidalgos el logro de un bien universalmente codiciado, esas bendiciones y esa gratitud mereció bien del pais aquel dichoso Ministerio que tuvo la fortuna de apreciar esta primera necesidad de la Patria, y la gloria envidiable de proponer su heroico remedio.

Tambien la noble y leal Castilla aceptó esa bandera de bendicion que ha tremolado entusiasmada, y que depositada en manos de la Junta, la defenderemos con nuestra vidas, y la presentaremos constantemente á vuestra vista como el propósito dignísimo y santo de vuestro alzamiento decidido.

Conciudadanos! A todos cobijan un Código y un Trono constitucional: los que lealmente les acatamos, todos cabemos á su sombra protectora. A todos por lo tanto se dirige la Junta para defenderles. Vecinos honrados de todas las clases que alimentais la Pátria con el tranquilo egercicio de vuestras honradas profesiones: Nacionales-beneméritos, liberales de todos los matices que tanto sacrificais de vuestra existencia por defender armados los santos fueros y libertades de la Nacion...: Soldados Españoles que reflejais en vuestro valor indomable las glorias inmarcesibles de España y sois el primer antemural de su honrosa dependencia! A todos vosotros sin excepcion, á todos como buenos Españoles, os recuerda la Junta que existe por vuestros votos, que representa vuestros deseos y que cuenta con el resuelto y universal apoyo que la ofrecisteis en el para siempre memorable dia 24 de Junio. vod ob

Tened presente Ciudadanos, que en todos tiempos y circunstancias aparecen hombres malva-

dos, que abusando del entusiasmo y bondad de los buenos, maquinan su ruina y destruccion. La Junta os declara que se la han denunciado proyectos de reaccion bárbaramente infernales, y os asegura que sigue con afan el hilo de una trama que realizada arraeria la completa ruina de esta infeliz Ciudad y del pais, manchando el nombre Castellano con un borron de selvática estupidez y crueldad. sol undangab es amam

No confien los conspiradores. Si en la cuestion política no hay ahora partidos entre los buenos Españoles, en la cuestion social, no ha existido ni puede nunca existir mas que un interés: el de

la propia conservacion.

La sociedad es inexorable con sus verdugos, y la Junta que representa lo será tambien. Vallisoletanos! Las artes, la industria, el comercio, la propiedad y la seguridad personal exigirían de la Junta y de todos cuantos esfuerzos quepan en los recursos con que cuenta, para asegurarles esa proteccion que constituye la vida social. La Junta, y todos sin duda, arrostrariamos el último riesgo y aplicariamos el último rigor contra los que intentasen tamaños atentados. Don José Maria C

Convecinos, Nacionales, Soldados, vivid alerta! Si la Junta que no descansa en este objeto preserente tuviera la desgracia de no acertar á prevenir lo que no quisiera tener que castigar, apercibios, repetimos, y al grito de union contra los criminales salvemos la REINA, salvemos el pais, salvemos la Ciudad. Viva la reconciliacion!!

Valladolid 27 de Junio de 1843. = Miguel Senosiain, Presidente. = Francisco Agustin Silvela, Vice-Presidente. = Cláudio Moyano Samaniego. = Gregorio Baraona = Pelayo Cabeza de Vaca = Manuel Joaquin Tarancon. = Juan Ulloa. =Juan Ramon. = Domingo Gutierrez Calderon. =Mariano Miguel de Reinoso = Pedro Ochotorena = Juan Manuel Fernandez Vitores. = José María Cano, Secretario.

guientes = El Press and Miguel de Senosiam = Domingo Gutierrez Gulderon, vocal Serretario in-Circular previniendo á los Alcaldes constitucionales de esta Provincia se presenten á pagar el importe de los documentos de Seguridad pública expendidos hasta la fecha.

Bolevin oficial de la Provincia a los efectos consi-

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = Si en todos tiempos ha sido un deber sagrado de los Alcaldes constitucionales el exacto cumplimiento de lo que tan repetidas veces les está prevenido sobre pago del importe de los documentos de Seguridad expendidos por los mismos, mas que nunca lo es ahora que el Tesoro necesita de estos recursos para cubrir las inmensas obligaciones que pesan sobre él. En esta atencion, y mediante hallarse tan próximo á vencer el segundo trimestre del corriente ano, prevengo á los citados Alcaldes que para el dia 15 del próximo Julio lo mas tardar se presenten á satisfacer, en la Comision para la expendicion de dichos documentos, el importe de los que resulten despachados por los mismos hasta la fecha. Espero de todos no darán lugar á nuevos recuerdos, pues que deben conocer muy bien la importancia de este servicio; y advierto en particular á los que nada han pagado en este año, y se expresan en la relacion siguiente, que si pasado el término indicado no se hubiesen presentado á realizarlo, adoptaré, sin mas aviso, las medidas de rigor á que su omision diere lugar. Valladolid 28 de Junio de 1843. = El Gefe politico interino, Juan Ruiz y Cermeño.

Relacion de los pueblos, cuyos Alcaldes constitucionales nada han satisfecho por valor de documentos de Seguridad Pública correspondientes á este año, á pesar de lo prevenido en la circular del Señor Gefe político fecha 19 de Abril último, inserta en el Boletin oficial número 48, de 22 del citado mes.

Partido de Medina.

Bobadilla. Brahojos. behanpier ann Campillo. Dy of slam 8 Carpio. Carrioncillo. Cervillego de la Cruz. Dueñas. and and largue Fuente el Sol. Fuente la Piedra. Gomeznarro. Sheve asl a tra Lomoviejo. Moraleja de las Panaderas. Rodilana. Romaguitardo. Serrada. Torrecilla del Valle.

Partido de la Mota.

Villanueva de Duero.

Velascálvaro.

Almaráz. Castromembibre. Marzales. Matilla de los Caños. Peñaflor. Pobladura de Sotiedra. San Cebrian de Mazote. San Salvador. Torrecilla de la Abadesa. Torrecilla de la Torre. Gobierno de es Urueña. Velliza. Villamarciel.

Partido de Alaejos.

Torrecilla de la Orden.

Partido de Olmedo.

Aguasal. Alcazarén. Bocigas.

Camporedondo. Llano de Olmedo. Mariel es seisp à led Parrilla. eb sonem son q Pozaldez. a ob osab us Ramiro. Salvador. Valdestillas. Ventosa de la Cuesta. Viana de Cega. Villalba de Adaja.

Partido de Peñafiel.

Aldealvar. Dans dans ve ans v Canalejas. Castrillo de Duero. Corrales. Mombiedro (Granja). Piñel de arriba.

Partido de Rioseco.

Berrueces. Mudarra. Santa Eufemia. Villagarcía. Villanueva de los Caba-

Partido de Valoria.

Cabezon. Castronuevo. E-guevillas. Quintanilla. Villavaquerin. Villaco.

Partido de Valladolid.

Arroyo. Cestérniga. Ciguñuela. Fuensaldaña. Overuela. Boecillonian larbets Puenteduero, il coising

Robladillo. Traspinedo. Villanubla.

Partido de Villalon.

Barcial de la Loma. Castrobol. Castroponce. Fuentehoyuelos. Gordaliza de la Loma. Villa de la Union. Mayorga. Villanueva de la Condesa.

Melgar de abajo. Melgar de arriba. Oreruelo de Campos. Pajares de Campos. Roales. Santervás de Campos. Vega de Rioponce. Villabaruz. Villacarralon. Villacreces.

Valladolid 27 de Junio de 1843. = El Delegado, Juan Nicolás de Zabala. lolient divisa liegares, la sin. maninegre a querro

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Señor Subinspector de Milicia Nacional de esta Provincia me dice con fecha 25 del actual lo que sigue:

Los Ayuntamientos constitucionales de esta Provincia á la mayor brevedad remitirán á esta Subinspeccion una relacion de los hombres solteros y viudos sin hijos que haya de 18 á 40 años prontos á movilizarse, conforme al adjunto modelo.

Lo que he mandado insertar para sn mas puntual y exacto cumplimiento. Valladolid 26 de Junio de 1843. = El Gefe político interino, Jnan Ruiz y Cermeño.

MODELO.

THE REGISTRES PARTIDO DE CONSTRUCTOR CONTRACTOR CONTRACTOR

PUEBLO DE....

RELACION de los hombres de 18 á 40 años que - hay en este pueblo prontos á movilizarse.

Solteros. Viudos sin hijos.

shor ob consumats is bid Fecha. some M of is

PRONUNCIAMIENTO DE LASECA.

r, hab and a lido a use de caballo

La villa de Laseca ha secundado tambien el grito salvador, que los libres Vallisoletanos han dado en el memorable dia 24 del actual, nombrando una Junta de Gobierno.

He aqui la manisestacion que el Ayuntamiento, Milicia Nacional y demas ciudadanos que la forman han dirigido á los Lasecanos, y me apresuro á pu-blicar para satisfaccion de los habitantes de esta Capital y Provincia. Valladolid 28 de Junio de 1843 .= El Gefe político interino, Juan Ruiz y Cermeño.

La Capital de nuestra Provincia ha proclamado el grito del glorioso pronunciamiento, que con antelacion levantaran otras muchas Ciudades de la Monarquía Española. Tiene por divisa Constitucion de 1837: Reinado de nuestra inocente Niña Doña-Isabel II: Independencia Nacional: Regencia del Duque de la Victoria hasta el 10 de Octubre de 1844,

y Ministerio Lopez. A tan caros objetos, qué Español se mostraría sordo? ¡Ah! ninguno. Asi es que vuestro Ayuntamiento, la Milicia Nacional y un gran número de Ciudadanos no vacilaron un momento en adherirsse á programa tan grandioso, y en el dia de ayer 25 del que actua, hora de las siete de su tarde, han secundado el pronunciamiento, seguros de que semejante dia será contado en las páginas de la historia. El Ayuntamiento, el pueblo y Milicia Nacional han nombrado á los que firman como vocales para componer la Junta auxiliar. Esta no cumpliría exactamente con el sagrado ministerio que se la ha conferido, si no os recordára encarecidamente la union, la fraternidad, la obediencia á las Autoridades, y un acatamiento sin límites á la Ley, y con tan sublime divisa llegaremos sin naufragio á puerto de salvacion.

UNION, ORDEN Y FRATERNIDAD.

Salas Consistoriales de la villa de Laseca y Junio 26 de 1843. = Siguen las firmas.

JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Esta Junta acaba de recibir las noticias siguientes:

ALBACETE 24 DE JUNIO.

Noticias del Duque de la Victoria. Pronunciamiento de Murcia.

En el dia de hoy ha llegado el Duque de la Victoria á la Roda de donde es probable no salga tan pronto como pensaba, pues se han recibido fatales nuevas en el Cuartel general. Un batallon que mandaron de banguardia para esplorar el estado de esta ciudad ha entrado en conferencia con nuestra junta y unidose al fin al pronunciamiento. Este batallon ha salido con destino á Valencia, quedando en esta cuatro compañías y la Milicia nacional, cuyas fuerzas con la junta se han dirigido en este dia á las Pe-

nas de San Pedro y castillo de Chinchilla. Al fin Murcia se adhirió al alzamiento de toda aquella provincia, habiendo salido á uña de caballo el marqués de Camachos que esta noche debe llegar á esta ciudad.

Las tropas que acompañan al Duque van en malísimo sentido y los Luchanos, el provincial de Madrid, zapadores y caballería no disimulan ni su descontento ni sus proyectos. A mi paso por la Roda he tenido ocasion de hablar con oficiales, sargentos soldados y todos se muestran cansados de los discursos de su compañero de glorias y fatigas y decididos á no derramar mas su sangre y la de sus hermanos por el capricho de un hombre.

Á ÚLTIMA HORA.

Tenemos noticias de Granada hasta el 22. El general Van-Halen se habia retirado en efecto con

todas las tropas á Jaen, á donde llegó el dia 23 la artillería procedente de Sevilla, y todas las fuerzas se disponian á marchar con gran premura, sin saberse la direccion que tomarian. La retirada de Van-Halen ha sido ocasionada por la desercion de las tropas de infantería que se habria presentado en su totalidad en Granada, á no haberlo impedido la vigilancia de caballeria.

Reinaba en Granada el mayor entusiasmo con la union al pronunciamiento de tantas fuerzas del ejército sitiador, reducido ya á unas 4,000 plazas, y salia de la ciudad en persecucion del fugitivo Van-Halen una columna de 6,000 hombres que habia llegado hasta el Campillo. El pronunciamiento de Córdoba ha acabado de introducir la confusion y el desaliento en el cuartel general del conde de Peracamps.

La salida precipitada del ministro de la Gobernacion al cuartel general del Regente, es un acontecimiento de tanta importancia que es el objeto de todas las conversaciones. Generalmente se cree que el señor Laserna lleva el encargo de hacer presente al Duque de la Victoria el verdadero estado del pais y la inutilidad de los esfuerzos para restablecer una causa que ya ha muerto. Contra esta version racional está la irracionalidad del Señor Mendizabal, á quien se le supone una terquedad que no puede menos de ser hija de la mala fé y del diabólico deseo de perder al pais.

Mientras el general Van-Halen se ha retirado de Granada porque de otro modo no lograba contener la desercion de la tropa, el general Zurbano retro-cede á Cervera, asustado de la actitud de los sublevados que en número considerable ocupaban la imponente posicion del Bruk.

Segun los últimos partes, las avanzadas catalanas llegaban hasta la Panadella á tres horas de Cervera. Zurbano temia tambien una desercion general, y aun se añade que el batallon de Bailen se habia pasado á la insurreccion. De consiguiente Zurbano está muy distante de ir á Barcelona.

Ha sido nombrado gefe político de Madrid el

Señor Sagasti.

Se confirma la sensible muerte del gefe de la escolta D. Francisco de Paula Villar, militar valiente y pundonoroso, á quien compromisos contra los que no habia sabido defenderse, le obligaban á sostener la causa del general Espartero.

(El Heraldo,)

Lo que se anuncia al público para su satisfac-cion. Valladolid 28 de Junio de 1843. — Por acuerdo de la Junta, José Maria Cano, Secretario.

La Junta Provisional de Gobierno de esta Provincia acordó dar un voto de gracias á la benemérita Milicia nacional de esta Capital por su brillante comportamiento en el para siempre memorable dia 24.

La Comision de armamento y defensa se ocupa en organizar las fuerzas existentes en esta Provincia, para que cuando convenga salga en direccion de la Córte una fuerte Division.

Valladolid: Imprenta de Don Manuel Aparicio, frente de la Catedral, núm. o.